



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 07 -2011-SERNANP

Lima, 19 ENE. 2011

VISTO:

El Informe N° 023-2011-SERNANP-DGANP del 14 de enero del 2011 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, mediante el cual solicita ratificar las encargaturas de las Jefaturas de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi y la Reserva Nacional de Lachay.

CONSIDERANDO:

Que, por numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 078-2010-SERNANP se encargó ratificó las encargaturas de las Jefaturas de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi a Ayling Wetzell Canales – Springett y la Reserva Nacional de Lachay a Dilmar Claros Maquera;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 232-2010-SERNANP se convocó el Proceso de Selección N° 012-2010-SERNANP bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, en la cual se consideró a las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas mencionadas en el considerando precedente, siendo seleccionadas las mismas profesionales; por lo que, es necesario formalizar las encargaturas correspondientes teniendo en cuenta los resultados del referido proceso;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Presidencial;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 113-2010-SERNANP se establece el Enlace Territorial Sur, el cual cuenta con una sede administrativas (Puerto Maldonado) y dos sedes técnicas (Cusco y Puerto Maldonado), así como se dejó sin efecto la Resolución Presidencial N° 230-2009-SERNANP que crea el Enlace Territorial Interoceánico Sur, por lo que es necesario designar al Coordinador del Enlace Territorial Sur con Sede en Puerto Maldonado;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

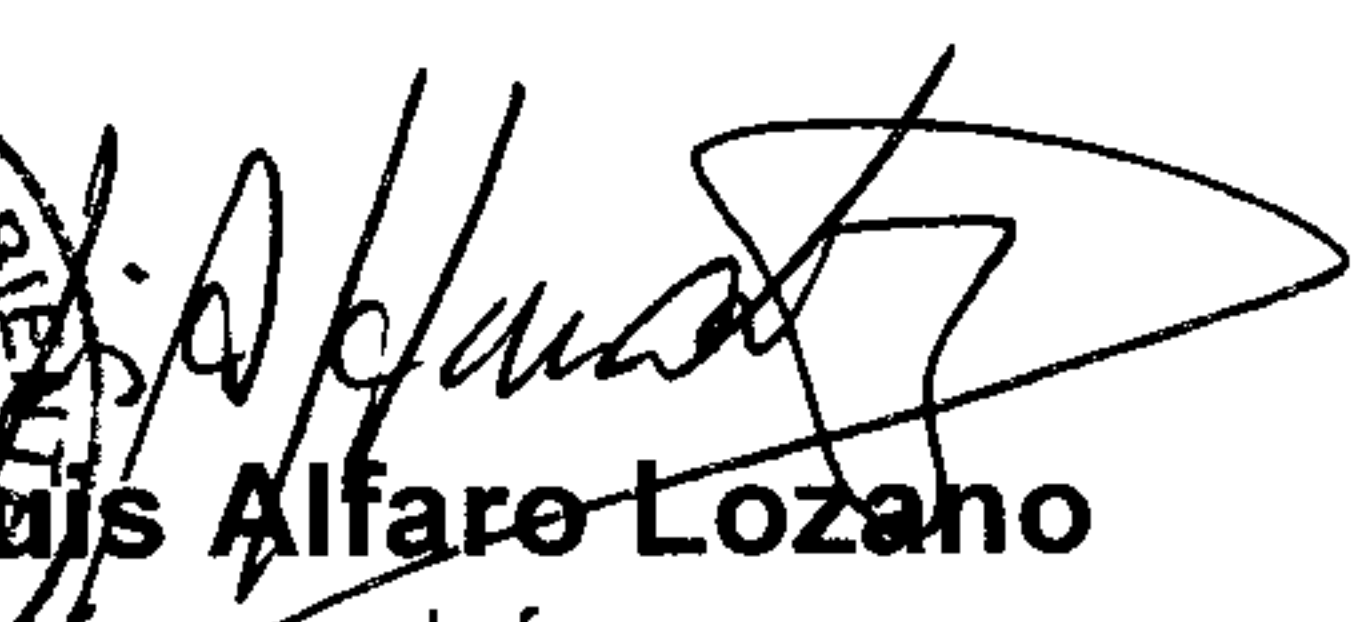
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar con efectividad al 01 de enero del 2011, a los siguientes profesionales como Jefe del Área Natural Protegida, tal como se indica:

Área Natural Protegida	Jefe
Reserva Nacional de Lachay	Dilmar Claros Maquera
Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi	Ayling Wetzell Canales - Springett

Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 248-2010-SERNANP, en el sentido que se encarga, con efectividad al 1 de enero del 2011, a Ernesto John Florez Leiva la Coordinación del Enlace Territorial Sur – Sede Puerto Maldonado.

Regístrese y comuníquese.


Luis Alfaro Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado